

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

#### 11516 *Extracto de la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas individualizadas para la matrícula de la escuela municipal de música, danza y teatro del Ayuntamiento de Son Servera para el curso académico 2021-2022*

Aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 2021-1653 de 5 de noviembre de 2021, la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas individualizadas para la matrícula de la escuela municipal de música, danza y teatro del Ayuntamiento de Son Servera para el curso académico 2021-2022, y se hace público el presente extracto de la convocatoria

**Código de la Convocatoria:** BDNS 593664

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo de la convocatoria puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

#### 1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es regular la asignación de ayudas económicas individualizadas para el alumnado matriculado en la prestación de servicios de la Escuela de Música, Danza y Teatro del Ayuntamiento de Son Servera durante el curso 2021- 2022.

Las ayudas que se conceden tienen la finalidad de ayudar a las familias en la financiación de la matrícula de los cursos que se detallan a continuación y para las siguientes materias:

- a. Iniciación.
- b. Lenguaje musical.
- c. Clases de instrumentos y voz (30 minutos).
- d. Clases de instrumentos y voz (45 minutos).
- e. Clases de instrumentos Conservatorio (1 hora).
- f. Danza/Teatro.
- g. Combos.

#### 2. Importe de la ayuda

El importe de la ayuda será el de la cantidad abonada en concepto de matrícula anual por el curso 2021-2022, en alguno de los cursos y materias establecidas en el punto 1.3 de esta convocatoria.

#### 3. Bases reguladoras

La aprobación inicial de las bases reguladoras se publicó en el BOIB núm. 130 de 21 de septiembre de 2021.

#### 4. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas matriculadas en la Escuela de Música, Danza y Teatro del Ayuntamiento de Son Servera en el curso 2021-2022 y empadronadas en el municipio de Son Servera con una antigüedad mínima de seis meses respecto a la fecha de solicitud.

Si el alumnado es menor de edad, la persona beneficiaria será el padre, madre o tutor legal.

#### 5. Plazo de presentación de solicitudes

La solicitud podrá presentarse a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares hasta el agotamiento del crédito presupuestario que establece el punto 2 de las bases reguladoras.

Son Servera, 5 de noviembre de 2021

**La alcaldesa**  
Natalia Troya Isern

